

DIPLAN

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO

20 MAY 2022

A las 15 Hrs. Letras X

SEGEPLAN
RECEPCION

RECIBIDO

18 MAY 2022

HORA: 11:30 NOMBRE: X



GOBIERNO de GUATEMALA
DE ALEJANDRO GONZALEZ CARRERON

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

OF. DIPLAN/CIV 417-2022
Guatemala, 12 de mayo de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

18 MAY 2022

Firma: [Signature] Hora: 10:30

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 079-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.4,275.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato suscribirnos del Señor Director.

[Signature]

Lic. Iván López Mayorga
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]

Vo.Bo. Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

[Signature]

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. DIPLAN/CIV 417-2022
Guatemala, 12 de mayo de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 079-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.4,275.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato suscribirnos del Señor Director.

Lic. Iván López Mayorga

Director
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

Módulos	Clasificaciones	Compartición Institucional	Ejecución Presupuestada Resultados	Repórtes	Mis Clasificaciones	Mis Reportes	Notificación
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DGC UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA							
REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", EN EL RENGLO 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DEL BONO PROFESIONAL AL DIRECTOR EJECUTIVO IV, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE - UNICOSU.							
REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO							
73	11/03/2022	46338983	FINALIZADO	14/03/2022	INTRAC	1.457.120.00	4.275.00
74	11/03/2022	46339568	FINALIZADO	11/05/2022	INTRAI	4.275.00	093-2022



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 079-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 2 a nivel de unidad ejecutora de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos del presupuesto de funcionamiento con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de cuatro mil doscientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.4,275.00) para el ejercicio fiscal 2022; **CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del Artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:** **PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 2 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; **TERCERO:** Para los controles



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



[Handwritten signature]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**



[Handwritten signature]
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Handwritten mark]



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficio UNCOSU-PLAN-16-2022/SFUX/jcyc
Guatemala, 11 febrero de 2022

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

270
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
11 FEB 2022
Recibido a las: 16 Horas: 34 Mins.
Firma: Tony

Respetable Señora directora.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, requiere la asignación de presupuesto al renglón de gasto 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal," lo solicitado es con el objeto de financiar el pago de dicho complemento del puesto de director Ejecutivo IV para el presente ejercicio fiscal. En el Producto Dirección y Coordinación y Sub producto Dirección y Coordinación, en débitos y créditos por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, QUETZALES EXACTOS 00/100 (Q 4,275.00) para el Centro de Costo 1303 Administrativo/Financiero. Correspondiente al período fiscal 2022.

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna Planificación No.03-de fecha 10 de febrero 2022, comprobantes de Reprogramación en SIGES y justificaciones, para sustentar la asignación ya mencionada, para este Ejercicio Fiscal, y así continuar con el trámite.

Hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Julio Cesar Yac Castillo
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Ing. Fermín Ulín
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



9

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 003-2022

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1ro, el Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 "Niveles Control de la Ejecución del Presupuesto", y el artículo 5, de modificación de metas físicas, como le confiere y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto N0. 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto ", el Decreto 16-2021, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Con vigencia para el ejercicio fiscal 2022.

RESUELVE

PRIMERO emitir la presente resolución interna tipo INTRA 1 en la que AUTORIZA la Reprogramación de productos y Subproductos en el Centro de Costo 1303, Administrativo y financiero, de la Unidad de Control Y Supervisión de Cable, UNCOSU, COMO SE ESTABLECE EN EL PLANTEAMIENTO PARA LA REPROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO EN DEBITOS Y CRÉDITOS TIPO INTRA1, DE LA ACTIVIDAD 1 y con cargo al grupo de gasto 000 "SERVICIOS PERSONALES", la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad. No modifica las metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 10 de febrero de 2022.


Julio Cesar Yac Castillo
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Ing. Fermín Ulín
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	11/02/2022
		HORA :	12:06.52
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-4,275.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación	21	00	000	001	000	0	11	-4,275.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								4,275.00	0.00
0-024-0001 Dirección y coordinación	21	00	000	001	000	0	11	4,275.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-024-0001 Dirección y coordinación	-4,275.00	4,275.00
Total	-4,275.00	4,275.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-4,275.00	4,275.00
0000-SIN ORGANISMO	-4,275.00	4,275.00
0000-SIN CORRELATIVO	-4,275.00	4,275.00
Total	-4,275.00	4,275.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de asignar presupuesto en el renglón de gasto 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" con el fin de financiar el pago del Bono Profesional al puesto de Director Ejecutivo IV de la Unidad Ejecutora 208.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/02/2022 HORA : 12:06.52 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica meta física	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica meta física	

Centro Costo Consolidados
1303-1;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de asignar presupuesto en el renglón de gasto 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" con el fin de financiar el pago del Bono Profesional al puesto de Director Ejecutivo IV de la Unidad Ejecutora 208.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signature]
Jonatán Mateo Castañeda Juan
PRESUPUESTO
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

[Handwritten signature]
Ing. Pamiñ Uñin
FIRMA DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 1

MONTO EN NÚMEROS: Q.4,275.00

MONTO EN LETRAS: Cuatro mil doscientos setenta y cinco

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, en virtud al oficio No. PRESUPUESTO UNCOSU-027-2022-SFUX/jmcj. Donde nos hace saber que la solicitud del presente es para asignar presupuesto al renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal," lo solicitado es con el objeto de financiar el pago de dicho complemento del puesto de Director Ejecutivo IV para el presente ejercicio fiscal. Se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por producto y subproducto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
21	1	Dirección y Coordinación						0		
			Dirección y Coordinación	Q.4,275.00	Q.4,275.00	0	0	0	0	No modifica Metas Físicas, En virtud a la modificación de un complemento o al sueldo del puesto del director ejecutivo IV. Por la misma no se asignan metas físicas.

Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado siguiente; 1303 administrativo/financiero, para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

[Firma]
Julio Cesar de Castillo
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

[Firma]
Ing. Fermín Ulin
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficio: PRESUPUESTO-UNCOSU-027-2022-SFUX/jmcj
Guatemala, 9 de febrero de 2022

Licenciado
Julio Cesar Yac Castillo
Planificación Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Licenciado Yac:

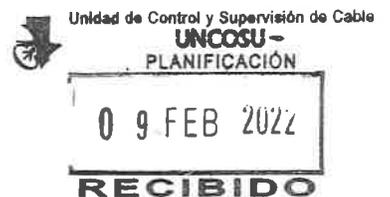
Atentamente me dirijo a usted deseando éxitos en sus actividades diarias, el motivo del presente es en atención al OFICIO CIRCUALR No. DAF 007-2022 de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual se manifiesta que existe desfinanciamiento en las asignaciones aprobadas para el pago de nómina del personal permanente, super numerario, por contrato y jornal en sus diferentes fuentes de financiamiento para el presente ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior se solicita con carácter urgente emitir la resolución de autorización de Reprogramación de Productos y Subproductos para asignar presupuesto al renglón de gasto 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal", lo solicitado es con el objeto de financiar el pago de dicho complemento del puesto de Director Ejecutivo IV para el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jonatán Mateo Castañeda Juan
PRESUPUESTO
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficio: PRESUPUESTO-UNCOSU-28-2022/SFUX-jmcj
Guatemala, 11 de febrero de 2022

Director A.I.
Walter Rosendo González García
Dirección de Administración Financiera, DAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente nos dirigimos a usted deseando éxito en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de Subproductos por centros de costo del Sistema Informático de Gestión SIGES Número 2 a nivel Unidad Ejecutora, en débito con cargo al renglón de gasto 071 "AGUINALDO" y créditos al renglón de gasto 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 4,275.00)**, con el objeto de asignar y financiar presupuestariamente el pago del Bono profesional al puesto de Director Ejecutivo IV de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para el presente ejercicio fiscal, en el Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Jonatán Mateo Castañeda Juan
PRESUPUESTO
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Ing. Fermín Ulin
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	11/02/2022
		HORA :	11:48.50
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 1303	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
208	21	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-024-0001	Dirección y coordinación	-4,275.00	0.00
Total													-4,275.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
208	21	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-024-0001	Dirección y coordinación	4,275.00	
Total													4,275.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-4,275.00	4,275.00
Total		-4,275.00	4,275.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-4,275.00	4,275.00	
0000-SIN ORGANISMO	-4,275.00	4,275.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-4,275.00	4,275.00	
Total	-4,275.00	4,275.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de asignar presupuesto en el renglón de gasto 026 ¿Complemento por calidad profesional al personal temporal¿ con el fin de financiar el pago del Bono Profesional al puesto de Director Ejecutivo IV de la Unidad Ejecutora 208.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

9

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 11/02/2022
		HORA : 11:48.50
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130013 - 208 - 1303	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
08	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica meta física
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica meta física

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de asignar presupuesto en el renglón de gasto 026 ¿Complemento por calidad profesional al personal temporal¿ con el fin de financiar el pago del Bono Profesional al puesto de Director Ejecutivo IV de la Unidad Ejecutora 208.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Julio Cesar Yac Castillo
 PLANIFICACION
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
 UNICOSU
 FIRMA


 Ing. Fermín Ulín
 DIRECTOR
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
 UNICOSU



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



RESOLUCION INTERNA FINANCIERA No. 001-2022

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones la de Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Decreto 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y los artículos 1, 5, 11 y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2022", como le confiere y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto",

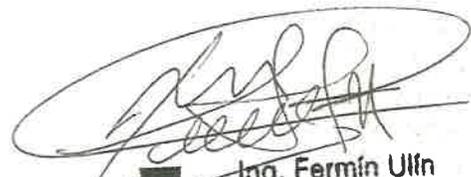
RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente Resolución Interna que Autoriza la Reprogramación de Productos y Subproductos por Centro de Costo tipo INTRA 1 en débito con cargo al renglón de gasto 071 "AGUINALDO" y créditos al renglón de gasto 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 4,275.00)**, con el objeto de asignar y financiar presupuestariamente el pago del Bono profesional al puesto de Director Ejecutivo IV de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas, la presente Reprogramación de Subproductos por centro de costo no modifica las metas físicas establecidas para el presente ejercicio fiscal.

TERCERO: Se faculta a la Sección de Contabilidad de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución de Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que sustenten los movimientos financieros y metas físicas.

Guatemala 10 de febrero de 2022.



Ing. Fermín Ulín
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS POR CENTROS DE COSTO

Mediante la presente reprogramación presupuestaria por centro de costo tipo INTRA1, se hace el siguiente planteamiento por un monto de CUATRO MIL QUINIETOS QUETALES EXACTOS (Q.4,500.00), para debitarse al renglón de gasto 071 "Aguinaldo" y acreditarse al renglón de gasto 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" provenientes del Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con el objetivo de financiar el pago del Bono profesional al puesto de Director Ejecutivo IV de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, en cumplimiento a la cláusula CUARTA, del CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO (01-2022-022-UNCOSU) aprobado mediante ACUERDO MINISTERIAL No. 25-2022 de fecha 20 de enero de 2022, en la cual establece el pago del Bono Profesional por un monto de trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 375.00) al puesto de Director Ejecutivo IV.

JUSTIFICACION DE LOS DEBITOS

Actividad 1

Renglón 071 "Aguinaldo"

Q.4,275.00

Se solicita el débito en virtud que la disponibilidad presupuestaria del presente renglón no se ejecutara en su totalidad para el presente ejercicio fiscal derivado que no se realizó el pago del 50% de aguinaldo en enero por no estar ocupado la plaza de Director Ejecutivo IV, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 de la Distribución Analítica del Presupuesto.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



**BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021**

JUSTIFICACION DE CREDITOS

Actividad 1

Renglón 026 " Complemento por calidad profesional al personal temporal" Q. 4,275.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de asignar y financiar presupuestariamente el pago del Bono profesional al puesto de Director Ejecutivo IV de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, lo anterior obedece al cumplimiento a la cláusula CUARTA, del CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO (01-2022-022-UNCOSU) aprobado mediante ACUERDO MINISTERIAL No. 25-2022 de fecha 20 de enero de 2022, en la cual establece el pago del Bono Profesional por un monto de trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 375.00) al puesto de Director Ejecutivo IV; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 de la Distribución Analítica del Presupuesto.

Jonatán Mateo Castañeda Juan
PRESUPUESTO
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Ing. Ferrán Ulín
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



UNCOSU
www.uncosu.gob.gt



UNCOSU

11 Calle 0-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 - línea gratuita: 1563

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU
PERSONAL RENGLÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO" EJERCICIO FISCAL 2022**

No.	Renglón	No. de Puestos	Puesto	022			027			026			071			072		073		TOTAL
				Salario Base	Bonificación 66-2000	Bonificación Profesional	Total Salario Mensual	Bonificación Mensual 12 Meses	Bonificación Profesional 12 Meses	Total Salario Base Mensual 12 Meses	Bonificación Mensual 12 Meses	Bonificación Profesional 12 Meses	Total Salario 12 Meses	Aguinaldo	Bono	Bono Vacacional				
1	022	1	Director Ejecutivo IV	Q 18,500.00	Q 250.00	Q 375.00	Q 19,125.00	Q 3,000.00	Q 4,500.00	Q 222,000.00	Q 3,000.00	Q 4,500.00	Q 229,500.00	Q 9,437.50	Q 9,437.50	Q 200.00	Q 200.00	Q 248,575.00		
		1		Q 18,500.00	Q 250.00	Q 375.00	Q 19,125.00	Q 3,000.00	Q 4,500.00	Q 222,000.00	Q 3,000.00	Q 4,500.00	Q 229,500.00	Q 9,437.50	Q 9,437.50	Q 200.00	Q 200.00	Q 248,575.00		


Jonathan Mateo Castañeda Juan
 PRESUPUESTO
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Ing. Fermín Ulín
 DIRECTOR
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-
 PERSONAL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" EJERCICIO FISCAL 2022**

No. Renglón	No. de Puestos	Puesto	MENSUAL						ANUAL						TOTAL	
			021	026	027	027	021	026	027	027	021	026	027			
1	021	1	5,539.00	0	1,000.00	250.00	6,789.00	66,468.00	0	12,000.00	3,000.00	81,468.00	6,539.00	6,539.00	200.00	94,746.00
		Contador	5,539.00	0	1,000.00	250.00	6,789.00	66,468.00	0	12,000.00	3,000.00	81,468.00	6,539.00	6,539.00	200.00	94,746.00


 Donatista Mateo-Gastalanda Juan
 PRESUPUESTO
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
 UNCOSU


 Ing. Fermín Ulín
 DIRECTOR
 Unidad de Control y Supervisión de Cable
 UNCOSU



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,

20 ENE 2022

FE 25 - 2022

ACUERDO MINISTERIAL No.

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) Artículo 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6, literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, reformado por Acuerdo Gubernativo 120-2020 de fecha 25 de agosto de 2020; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002. Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. **UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UNCOSU (1-2022-022-UNCOSU)**, celebrado con fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022), entre el señor **RODOLFO JOSÉ LETONA MONTOYA**, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Ingeniero **SANTOS FERMÍN ULÍN XILOJ**, cuya vigencia es por el periodo comprendido del veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2. Se nombra por primer ingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en Despacho de Director, en la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2022-11130013-208-00-0101-0000-01-21-00-000-001-000-022-0001, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	1-2022-022-UNCOSU	00001	SANTOS FERMÍN ULÍN XILOJ	Director Ejecutivo IV	Q.18,500.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), al amparo del Artículo treinta y cinco (35) del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, por necesidades del Servicio.

COMUNIQUESE:

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



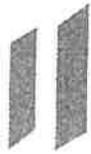
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS GUIÓN CERO VEINTIDOS GUIÓN UNCOSU (01-2022-022-UNCOSU)

En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022), Nosotros: por una parte, **RODOLFO JOSÉ LETONA MONTOYA**, de cuarenta y cinco [45] años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con numero de Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cincuenta y seis espacio treinta y tres mil seiscientos setenta y cuatro espacio cero ciento uno [2356 33674 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala –RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo en Acuerdo Ministerial número ciento diecinueve guion dos mil veinte [119-2020] de fecha veinticuatro [24] de enero de dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número dos [2] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero cinco guion dos mil veinte [05-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020], donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y ocho [178] y ciento setenta y nueve [179] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L₂ 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamiento mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **SANTOS FERMIN ULÍN XILOJ**, de cincuenta y dos (52) años, soltero, guatemalteco, de este domicilio, Ingeniero Industrial, colegiado activo número nueve mil doscientos cuarenta y siete [9,247] con domicilio en el Departamento de Totonicapán, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil ochocientos treinta y nueve espacio, cincuenta y cuatro mil doscientos veintiuno espacio, cero ochocientos dos [2839 54221 0802], emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala (RENAP), de la República de Guatemala; señalo para recibir notificaciones,

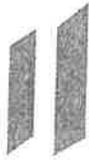




citaciones y/o emplazamientos, la siguiente dirección: **VISTA HERMOSA, XESUC, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN GUATEMALA**, actúo en nombre propio, ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la presentación, que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos "EL ESTADO", "EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA" y/o "EL MINISTERIO" y "EL TRABAJADOR", celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en la clausulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 inciso 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, 4 del Decreto Legislativo No. 11-73 del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato". Resolución No. 252-2021 de fecha 30 de diciembre de dos mil veintiuno (2021). emitida por la Autoridad Nominadora. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **DIRECTOR EJECUTIVO IV, Jefatura de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-**; dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con el fin de realizar las actividades siguientes: **1)** Vigilar y comprobar el cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por cable, el presente Reglamento y disposiciones legales atinentes; **2)** Servir de enlace con el Viceministro correspondiente y las dependencias que, por motivo de sus funciones, la Unidad tenga relación; **3)** Promover la presentación de los proyectos para el control de las empresas de televisión por cable; **4)** Seleccionar al personal de la Unidad y promover su nombramiento; **5)** Presentar un informe mensual y uno anual al final del año calendario, sobre las actividades realizadas en la Unidad a su cargo; **6)** Brindar la colaboración que le requieran las autoridades superiores del Ministerio **7)** Velar por el buen



aprovechamiento de los fondos asignados a la Unidad; **8)** Llevar un registro de todas las empresas de televisión por cable de todo el territorio nacional, con el número de suscriptores; **9)** Proponer al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los reglamentos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad; **10)** Promover la investigación de posibles infracciones a la Ley Reguladora del uso y Captación de señales Vía Satélite y su distribución por cable, ya sea por conocimiento de oficio o por denuncia; **11)** Determinar las infracciones a las disposiciones de la Ley Reguladora del uso y captación de señales vía satélite y su distribución por cable y fraccionar las actas correspondientes, para la aplicación de sanciones por la autoridad correspondiente; **12)** Participar en comisiones o actividades nacionales y/o internacionales, que el despacho ministerial le encomiende; **13)** Cualquier otras funciones que de conformidad con la Ley o por la razón de materia, sean de su competencia. **TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será del veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, prorrogable según necesidades del servicio. **CUARTA: DEL PAGO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **Dieciocho mil quinientos quetzales exactos (Q.18,500.00)** mensuales, más **Trescientos setenta y cinco (Q.375.00)** en concepto de Bono Profesional y **Doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022) con número **2022-11130013-208-00-0101-0000-01-21-00-000-001-000-022-00001** del Presupuesto de Ingreso y Egreso del Estado, vigente. Dicho salario lo comenzará a devengar a partir del día catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022) y estará afecto a los descuentos y retenciones que la Ley establece. Adicionalmente el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve (9:00) horas a las diecisiete (17:00) horas de lunes a viernes o a la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que



por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el Gobierno Central. Asimismo, le asistirá el derecho a gozar de las Prestaciones Laborales de Ley.

SEXTA SUJECION A LA LEYES: El trabajador se obliga expresamente a someterse a la Leyes de la Republica en todo lo relacionado al presente Contrato, tanto en el orden administrativo como laboral.

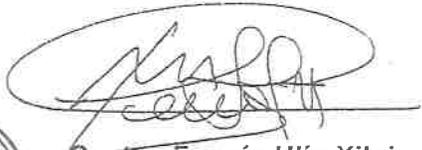
SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas de terminación del contrato: **a)** El cumplimiento del plazo contractual y de sus prorrogas, si las hubiere; **b)** El incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; **c)** Por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; **d)** Por renuncia; **e)** Por invalidez cuando fuere absoluta; **f)** Por supresión del puesto; **g)** Por caso fortuito o fuerza mayor; **h)** Por disposición legal.

OCTAVA: OTRAS CONDICIONES: El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización al vencerse el plazo del contrato, por no haber despido injustificado sino finalización del plazo del mismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón Presupuestaria 022 "Personal por Contrato".

NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete del "La Unidad" escritas únicamente en su anverso.



Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
del Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda.



Santos Fermín Ulín Xiloj

[Handwritten signature]



**UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE TELEVISION POR CABLE
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
SECCION ADMINISTRATIVA**



- UNCOSU -

LIBRO DE ACTAS

Nº 000861

Acta Número Cinco Guion Dos Mil Veintidós (No.5-2022) Libro de Registro Numero L dos diez mil trescientos veintidós (L2 10,322). En la ciudad de Guatemala, siendo las Diez (10:00) horas el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), constituidos en la **Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-** del **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** ubicada en la Once calle cero guion ochenta y ocho de la zona catorce, (11 calle 0-88, zona 14), Nos encontramos presentes: I) Abner Gudiel Rivera Méndez, Contador de la UNCOSU; Nombrado como Director Interino según Acuerdo Ministerial Número ochocientos treinta y siete guion dos mil veintiuno [837-2021] de fecha veintisiete [27] de agosto de dos mil veintiuno [2021] II) El Señor Santos Fermín Ulín Xiloj III) Licenciado José Antonio Alvarado Ramírez, Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, y la señora: Lesbia Lorena Lemus Marroquín Asistente de Recursos Humanos para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial Numero veinticinco guion dos mil veintidós (25-2022) de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), en el que en su parte conducente literalmente indica: "...Artículo 1: **APROBAR** El contrato individual de trabajo Número **UNO GUION DOS MIL VEINTIDOS GUION CERO VEINTIDOS GUION UNCOSU (1-2022-022-UNCOSU)**, celebrado con fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), entre el señor **RODOLFO JOSÉ LETONA MONTOYA**, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el señor **SANTOS FERMÍN ULÍN XILOJ**, para prestación de sus servicios como Director Ejecutivo IV, Jefatura de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-.

SEGUNDO: Primer ingreso. El plazo del contrato es a partir del veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Amparado según Artículo 35, del Reglamento de la Ley del servicio civil.

TERCERO: El trabajador devengara por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.18,500.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (Q.375.00)** en concepto de Bono Profesional y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022) con número **2022-11130013-208-00-0101-0000-01-21-00-000-001-000-022-00001**, del presupuesto en vigor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- UNCOSU -

**UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE TELEVISION POR CABLE
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
SECCION ADMINISTRATIVA**



LIBRO DE ACTAS

Nº 000860

CUARTO: en atención al contrato individual de trabajo Número **UNO GUION DOS MIL VEINTIDOS GUION CERO VEINTIDOS GUION UNCOSU (1-2022-022-UNCOSU)**, celebrado con fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), el Licenciado **JOSE ANTONIO ALVARADO RAMIREZ**, procede a dar formal posesión del cargo al señor Santos Fermín Ulín Xiloj como Director Ejecutivo IV de la Unidad Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- en representación del Señor Javier Maldonado Quiñonez Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, habiéndole tomado juramentación de Ley respectiva.

QUINTO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, dejando constancia de la misma en el Libro con número de Registro L dos diez mil trescientos veintidós (L2 10,322) autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para el uso exclusivo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-. Firmado para constancia de la misma las personas que en ella intervinieron. Damos Fe.

Director Interino
Unidad de Control y Supervisión de Cable
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Leslie Lorena Leanos
Secretaria Administrativa
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



**BICENTENARIO
GUATEMALA**
1821-2021

Guatemala 30 de julio de 2021
Oficio -rrhh -68-2021 LAMB/lesbia

Señor
Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

COPIA

Viceministro Letona:

Tengo el agrado de dirigirme a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio, solicita en la Circular 051-07-2021 DRRHH, la creación de puestos para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los renglones de gasto presupuestario 022 "Personal supernumerario" del puesto de Director Ejecutivo IV, por tal motivo solicito su colaboración a efecto sea firmado el expediente adjunto.

Agradeciendo la atención a la presente me suscribo.

Atentamente,

Lesbia Lorena Lemu
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS

RECIBIDO
03 AGO 2021
RECIBIDO

Hora: 9:30 Firma:



UNCOSU
www.uncosu.gob.gt



UNCOSU

11 Calle 0-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 - línea gratuita: 1563



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Información Administrativa

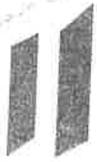
Misión:

"Promover y apoyar la participación de los sectores de captación y transmisión de programas de televisión vía satélite y su distribución por cable, favorecer la oferta de estos servicios dentro de la libre competencia, reconocer y proteger los derechos de propiedad intelectual, los derechos de los usuarios conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, y sancionar a los infractores de la Ley".

Visión:

"Ser un órgano del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que utilizando la más alta tecnología moderna, y personal capacitado, vele por el efectivo cumplimiento de la Ley y su Reglamento Interno y otras disposiciones, controlando y supervisando a las empresas programadoras y operadoras de captación de programas vía satélite y su distribución por cable".

[Handwritten signature]



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

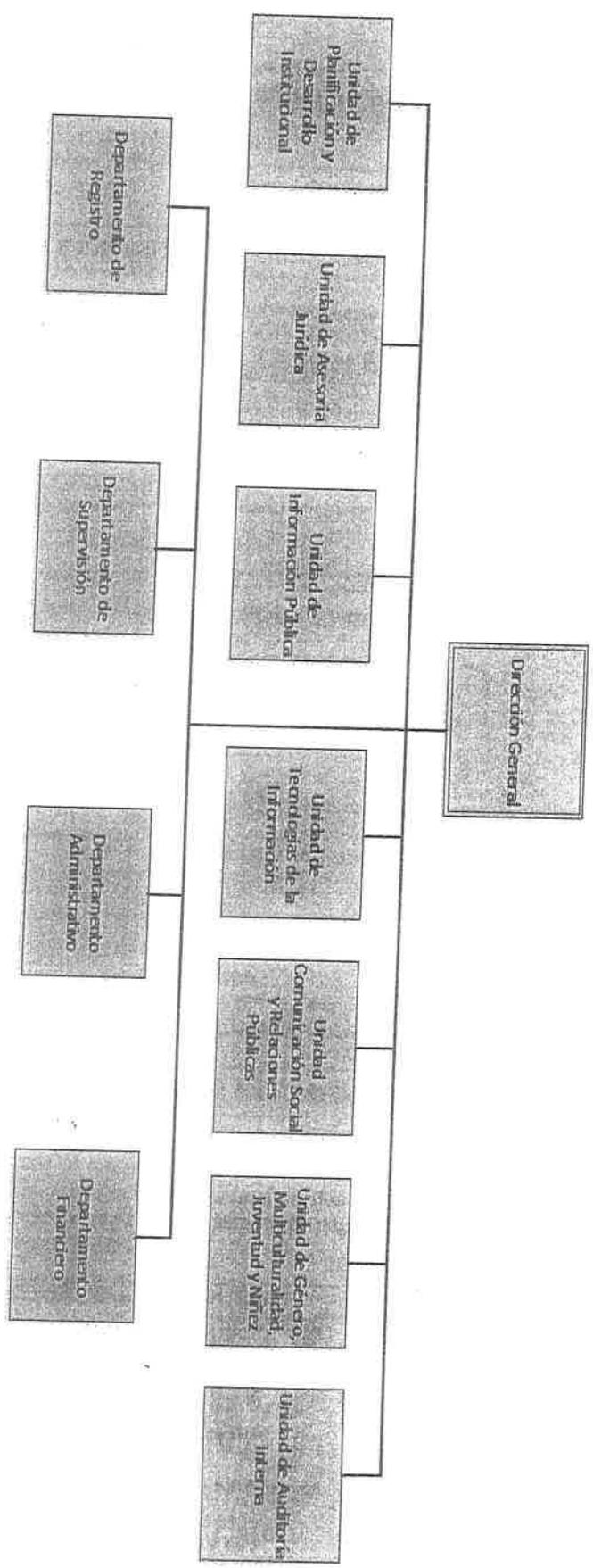
MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

Acto legal: Acuerdo Gubernativo No. 311-2019

Organigrama de Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-



CUESTIONARIO DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

Llene este cuestionario en cada una de sus partes conforme las indicaciones que contiene; en las preguntas que no sea posible responder, anule los espacios con una línea. La información que se proporcione será verificada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, a fin de garantizar su exactitud, durante el proceso de creación del puesto.

UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

1. Ministerio o Institución:

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2. Dirección General o Dirección:

Unidad de Control y Supervisión de Cable

División o Departamento:

Jefatura

4. Sección:

5. Lugar y Dirección:

Guatemala

11 calle 0-88, Zona 14

Teléfonos:

PBX 2243-5300

6. Título propuesto por la Dependencia:

Director Ejecutivo IV

7. Especialidad propuesta por la Dependencia:

Sin Especialidad

8. Salario inicial propuesto por la Dependencia (Letras y números):

Dieciocho mil quinientos quetzales (Q. 18,500.00)

9. Renglón Presupuestario al que será asignado el puesto:

011 021 022

10. Jornada:

Única Nocturna Mixta Parcial

11. Horario de Trabajo:

De 9:00 A 17:00

12. Total de horas diarias a laborar:

8 horas

ESPECIFICACIÓN DE LAS TAREAS QUE SE ASIGNARÁN AL PUESTO

13. Especifique las tareas que tendrá asignadas el puesto, iniciando por la más importante y que absorberá el mayor tiempo, hasta llegar a la más sencilla y que le tomará menos tiempo. Al describir las tareas sea concreto, no utilice palabras que tiendan a ser interpretadas con otro significado. Explique claramente qué se hará y no cómo se hará. Estime la cantidad de tiempo en horas/día que se empleará en cada tarea. Adicione hojas si el espacio no fuere suficiente, indicando el número de pregunta a que se refiere su respuesta, debiendo firmarlas y sellarlas la autoridad correspondiente para que tengan validez.

HORAS / DÍA	TAREAS QUE SE ASIGNARÁN AL PUESTO	PARA USO DE ONSEC
1 hora/día	Vigilar y comprobar el cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, el presente Reglamento y disposiciones legales atinentes;	
1 hora/día	Servir de enlace con el viceministro correspondiente y las dependencias que, por motivo de sus funciones, la Unidad tenga relación;	
1 hora/día	Promover la presentación de los proyectos para el control de las empresas de televisión por cable;	
1/2 hora/día	Seleccionar al personal de la Unidad y promover su nombramiento;	
1/2 hora/día	Presentar un informe mensual y uno anual al final del año calendario, sobre las actividades realizadas en la Unidad a su cargo;	
1/2 hora/día	Brindar la colaboración que le requieran las autoridades superiores del Ministerio;	
1/2 hora/día	Velar por el buen aprovechamiento de los fondos asignados a la Unidad;	
1/2 hora/día	Llevar un registro de todas las empresas de televisión por cable de todo el territorio nacional, con el número de suscriptores;	
1/2 hora/día	Proponer al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los reglamentos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad.	
1/2 hora/día	Promover la Investigación de posibles infracciones a la Ley Reguladora del uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, ya sea por conocimiento de oficio o por denuncia;	
1/2 hora/día	Determinar las infracciones a las disposiciones de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable y faccionar las actas correspondientes, para la aplicación de sanciones por la Autoridad correspondiente.	
1/2 hora/día	Participar en comisiones o actividades nacionales y/o internacionales, que el Despacho Ministerial le encomiende; y,	
1 hora/día	Cualesquiera otras funciones que de conformidad con la ley o por razón de materia, sean de su competencia.	

LUGAR DE TRABAJO

18. Marque con una equis (X) el lugar donde el servidor que ocupe el puesto, desempeñará sus tareas:

- 1. Oficina privada
- 2. Oficina compartida (más de 3 personas)
- 3. Taller
- 4. Clínica
- 5. Laboratorio
- 6. Bodega
- 7. Exterior de un edificio
- 8. En la calle
- 9. En el campo
- 10. Otros (especifique): _____

RIESGOS Y CONSECUENCIAS

19. A. Marque con una equis (X) para indicar los tipos de riesgo que tendrá el servidor que ocupará el puesto en el desempeño del trabajo, así como todas aquellas consecuencias o siniestros que se deriven del mismo:

- 1. Inhalación de gases o sustancias
- 2. Caídas de alturas mayores (más de 4 metros)
- 3. Caídas menores (de 2 a 4 metros)
- 4. Riesgos de tránsito por manejo de vehículos
- 5. Pérdida de miembros por manejo de máquinas
- 6. Asaltos o atracos
- 7. Lesiones por manejo de bultos pesados
- 8. Otros (especifique): _____

B. Marque con una equis (X) aquellas consecuencias o siniestros probables, a que estará expuesto el servidor público en el desempeño de su puesto:

- 1. Pérdida de vida
- 2. Pérdida de la vista o el oído
- 3. Pérdida de brazos o piernas
- 4. Heridas que provocarían incapacidad
- 5. Lesiones de la columna
- 6. Lesiones musculares
- 7. Heridas leves
- 8. Enfermedades (especifique): _____

SUPERVISIÓN

20. Supervisión recibida: Las tareas que se asignarán a este puesto serán supervisadas por:

Rodolfo José Letona Montoya

(Nombre del Jefe Inmediato)

Título del Puesto: Viceministro de Comunicaciones

Especialidad: Sin especialidad

Partida Presupuestaria: _____ Salario Inicial: _____

Bonificaciones: _____ Profesional: _____

21. Supervisión ejercida: ¿El puesto solicitado tendrá supervisión sobre otros puestos?

SÍ NO

En caso afirmativo, indique (adicione hojas, si el espacio no fuere suficiente y firmelas y séllelas para que tengan validez)

No. de Puestos	Título del Puesto	Especialidad	Partida Presupuestaria	Salario Inicial
1	CONTADOR		2022-1113-0013-208-00-0101-0000-21-00-000-001-000-021-00002	Q. 5,539.00
2	ASISTENTE JURIDICO		2022-1113-0013-208-21-00-000-01-000-029-0101-29-0101-0007	Q. 8,500.00
3	ASISTENTE FINANCIERO		2022-1113-0013-208-21-00-000-01-000-029-0101-29-0101-0007	Q. 9,500.00
4	ASISTENTE DE REGISTRO		2022-1113-0013-208-21-00-000-02-000-029-0101-29-0101-0007	Q. 12,000.00
5	SERVICIOS PROFESIONALES		2022-1113-0013-208-21-00-000-02-000-029-0101-29-0101-0007	Q. 13,000.00



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION - JUNCOSU.
MENSUALIZADO POR CENTRO DE COSTO DEL RENGLO 022
CENTRO DE COSTO: 1303- ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PARTIDA 2022-1113-0013-208-00-0101-21-00-000-001-000-022-0101-007

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - JUNCOSU	No. De Puestos	PUESTO	C. COSTO	DEVENGADO MENSUAL				PERSONAL POR CONTRATO - EJERCICIO FISCAL 2021				MONTO ANUAL			
				SALARIO BASE	026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	027 "Complementos específicos al personal temporal"	027 Decreto 66-2000	Total Mensual	SALARIO	026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	027 Decreto 66-2000	071 AGUNALDO	072 BONO 14	073 BONO VACACION AL	TOTAL
1	1	Director Ejecutivo IV	1303	Q 18,500.00	Q 375.00	Q -	Q 260.00	Q 19,125.00	Q 222,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q 18,500.00	Q 18,500.00	Q 200.00	Q 262,200.00
SUB TOTAL ACTIVIDAD 2021				Q 18,500.00	Q 375.00	Q -	Q 260.00	Q 19,125.00	Q 222,000.00	Q -	Q 3,000.00	Q 18,500.00	Q 18,500.00	Q 200.00	Q 262,200.00

